

**PUBLICIDAD.**

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.  
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

No se publica los lunes.

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

**SUSCRIPCIÓN.**

Pago adelantado.

Badajoz: un mes, 1,25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero, trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador del periódico.

Redacción y Administración: Arco-Aguero, 18, bajo.

## Gastos inverosímiles.

El ministro de Hacienda se ha asustado ante los presupuestos de Guerra y Marina.

Y el caso no es para menos. Lo mismo en uno que en otro departamento, se aumentan los gastos de una manera extraordinaria: en el primero, para fortificar las costas, y en el segundo, aunque el ministro lo niegue, para la construcción de acorazados....

A decir verdad, no nos explicamos esos aumentos de gastos, en una época en que deben favorecerse tanto los ingresos. Cuando podíamos fortificar las costas y construir fuertes acorazados, ni nos cuidamos de lo primero, ni hacíamos construir los últimos, con arreglo á las cantidades á dicho objeto presupuestadas. Hablé si no por nosotros, la última guerra, y véase de qué sirvieron nuestros barcos, lo mismo en el Atlántico que en el Pacífico.

¿Qué pretenden, pues, hoy los ministros de Guerra y Marina con sus nuevos proyectos? Bien está que se trate de poner la integridad de la nación al amparo de toda agresión incua é inesperada; y bien está que se trate de construir ó comprar buques que se hallen en condiciones de combatir; pero, hágase en buen hora, cuando repuesta España de sus desastres pasados, pueda permitirse semejante lujo. Hoy, no.

La Nación se encuentra hoy en el período álgido de sus desventuras, y aunque haciendo equilibrios se sostiene en la superficie de las aguas, un gasto más, un céntimo más que se la exigiera, fuera para ella la piedra con que se la hundiría para ahogarla.

No hagamos bravatas antes de tiempo. La Nación está anémica, y apenas si puede mover los brazos. Démosle hierro antes, y, cuando á fuerza de tomarlo, se haya reconstituido y esté en condiciones de defenderse, pondremos en sus manos las armas necesarias para su defensa.

Hoy, lo que conviene es hacer economías verdaderas, para nivelar á todo trance los presupuestos, evitando que se agrave más la situación del esquilmo contribuyente.

## FUSION REPUBLICANA.

### Directorio.

Señor Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.

Es la asamblea Nacional de Fusión Republicana, conforme á la Base III de las aprobadas por la Asamblea de 1 de Junio de 1897, el organismo superior de nuestro partido.

Constituida por los representantes de las provincias, diputados y senadores en funciones y representantes de los periódicos, á ella compete aclarar y reformar cuanto importe y convenga á los intereses de nuestro partido, como expresión incontestable de su soberanía, sólo limitada por las condiciones determinantes, ley de existencia, de la Fusión Republicana.

Es ésta, por fortuna, la fuerza republicana más numerosa y más importante de España: así lo evidencia el número de sus diputados y concejales triunfantes en las

últimas elecciones, y el de las Juntas Provinciales y Municipales y periódicos que la representan. Insensatez declarada sería no realizar cuantos esfuerzos imponga la necesidad, para afirmarla, ensazarla y engrandecerla.

A la Fusión Republicana le importa mucho refrescarse: renovar los poderes de sus autoridades; revisar las reglas de sus organismos; proveer á las dificultades surgidas en su marcha, y conocer y apreciar los motivos; cosa fácil, por bastar para ello oírlos: ante los cuales se estrelló la acción de la Junta Central y del Directorio, y por cuya virtud aparece aún incumplido el primero y más importante de sus fines.

Hácese así indispensable la reunión de la Asamblea: del calor que ésta encuentre en nuestros correligionarios depende, no ya el porvenir de la Fusión Republicana, sino el de nuestra desdichada patria, que, entregada á los mismos que la llevaron á la más incalificable de las ruinas, sólo puede salvarse mediante la pronta implantación de la República.

Dictadas por la Junta Central las reglas para la reunión de la Asamblea, y conforme con lo dispuesto por el Directorio, ha llegado el momento de convocarla; de sus correligionarios espera que, cumpliendo su deber, dé la Fusión Republicana una nueva y gallarda prueba de su existencia.

Habiendo en cuenta estas consideraciones, el Directorio, haciendo uso de la facultad que le confiere la Base III de las acordadas en la Asamblea de 1897, ha acordado:

Primero. Las Juntas Provinciales procederán á nombrar el Domingo 11 de Junio próximo sus representantes en la Asamblea, con arreglo á las Bases aprobadas por la Junta Central, adjuntas á esta Circular.

Segundo. Los periódicos del partido que se hallen dentro de las condiciones determinadas en dichas Bases procederán igualmente al nombramiento de su representante.

Tercero. El Directorio convocará á los senadores, diputados y miembros de la Junta Central y del mismo Directorio que tienen derecho á asistir con voz, aun cuando sin voto, á la Asamblea.

Cuarto. La Asamblea se reunirá en Madrid el Domingo 18 de Junio, en el sitio y á la hora que se designará oportunamente.

Quinto. Para el cumplimiento de estos acuerdos, las Juntas Provinciales procederán, donde fuere preciso, á su inmediata constitución ó renovación.

Sexto. Cualquier duda que se ofreciere para la observancia de esta Circular, será resuelta inmediatamente por el Directorio.

Madrid 14 de Mayo de 1899.—G. de Azcárate.—Miguel Morayta.—N. Salmeron.—Muro.—Rafael M. de Labra.—Santa Marta.—J. Artola.

**Bases para la reunión de la Asamblea nacional de la Fusión republicana, acordadas por la Junta central.**

I La convocatoria tendrá lugar, por lo menos, con quince días de anticipación, designándose el domingo en que deban ser elegidos los representantes de las provincias.

II Estos serán tres en cada una, de los que dos habrán de ser naturales de la misma ó en ella domiciliados.

III En las provincias donde se haya ultimado el censo de los republicanos adheridos á la Fusión, la elección tendrá lugar por sufragio directo.

Para considerar ultimado el censo, es indispensable que se haya remitido copia del mismo al Directorio, sin poder en ningún caso emitir sus votos los que no se hallen inscritos dos meses antes de las elecciones que hayan de celebrarse.

Las Juntas Provinciales cuidarán, se-

gún la organización respectiva, de que los votos puedan ser emitidos en las diversas localidades con la mayor facilidad, así como recogidos y contrastados con toda la rapidez y garantías posibles, practicándose el escrutinio general en el seno de las propias Juntas Provinciales, con un delegado de cada una de las mesas electorales.

IV Donde no se haya ultimado el censo, elegirán los tres representantes las Juntas Provinciales, asociadas de un delegado de cada Junta Municipal.

V Cada uno de los candidatos podrá designar un interventor que le represente, ora en cada Mesa de las diversas localidades donde se emitan sufragios directos, ora en la Junta Provincial y asociados municipales.

VI La Mesa de la Junta Provincial extenderá, sin levantar mano, el acta de la elección de los tres representantes, haciendo constar en ella: la publicidad dada á la convocatoria; el sistema que haya regido en la elección; el número de correligionarios que tenían derecho á emitir su voto; el de los obtenidos por cada candidato; los nombres de los proclamados, de ser naturales ó domiciliados en ella, y las protestas presentadas, con exposición de los motivos que se hayan tenido en cuenta para admitirlas ó desecharlas, así como la circunstancia de no haberse presentado ninguna.

Se extenderán cinco ejemplares del acta; uno quedará en la Junta Provincial, tres serán entregados respectivamente á los candidatos y el otro se remitirá, sin pérdida de correo, á la Junta Central ó al Directorio, según el organismo del cual proceda la convocatoria, con todos los justificantes, inclusive las protestas originales.

VII El acta recogida por el representante de la provincia le servirá de credencial, sin que pueda suplirse por ninguna otra clase de documento.

VIII La representación de cada periódico será impersonal, pudiendo ostentarla quien acredite ser director del mismo ó presente una credencial por éste suscrita, y expresiva de si el nombramiento es por designación propia ó por acuerdo de la Redacción.

En ambos casos, debe ponerse de manifiesto que el periódico comulga en el partido de Fusión Republicana, cuenta más de medio año de existencia, y ser el representante natural de la provincia donde el periódico se publique ó domiciliado en ella.

IX Reunidos á la hora y en el local señalado los representantes de las provincias y de los periódicos, así como los diputados y senadores en funciones, asistiendo también la Junta Central y el Directorio con voz, pero sin voto, salvo ostentar al propio tiempo sus individuos la representación ó carácter indicados, se procederá inmediatamente á la constitución interina de la Asamblea, bajo la dirección de un Presidente y dos Secretarios de edad, con carácter de accidentales, eligiendo:

1.º La Mesa interina, compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios.

2.º Una comisión de actas compuesta de siete representantes.

Las de éstos serán examinadas en el acto por la Mesa interina, proponiéndose su aprobación sin debate, si fueran completamente limpias, y eligiéndose en otro caso, incontinenti, quienes les reemplacen.

X La Comisión de actas propondrá á la Asamblea la aprobación de las que no contengan protesta alguna, ó sean de escasa importancia, relacionando las que, por tener algún defecto grave, deben ser objeto de ulterior calificación. El dictamen será aprobado ó rechazado, íntegro ó parcialmente, sin discusión.

Aprobadas las actas que la Asamblea considere limpias, procederá á su constitución definitiva, eligiendo un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios.

Después de tomar posesión de la Mesa, se elegirán:

1.º Una Comisión de reglamento, compuesta de tres individuos, en el caso de que la Asamblea no acuerde regirse por el de la anterior.

2.º Otra de quince, encargada de proponer á la Asamblea los puntos que han de ser objeto de debate y resolución, presentando dictamen sobre ellos.

Y 3.º Un tribunal de actas, compuesto de nueve.

Si se procede á la votación de la comisión de los quince y del tribunal de actas, cada miembro de la Asamblea solo podrá votar dos terceras partes.

El tribunal de actas, después de examinar las peticiones y de oír á los interesados con toda la rapidez posible, atendiendo que mientras tanto no puede la Asamblea detener sus tareas, propondrá la aprobación ó anulación, resolviendo ésta en definitiva sin debate alguno.

Está conforme con lo acordado.—Madrid 22 de Mayo de 1899.—El Secretario de la Junta central, Emilio Menéndez Pallarés.

## CRÓNICA DE MODAS.

### DESDE PARIS.

(De nuestro ser vicio especial.)

Reuniones aristocráticas.—Trajes "históricos."—Nombre impropio.—Un bonito modelo.—El crespón chino.—Orquideas.—Las faldas y los volantes.—Cuellos redondos.—Telas pintadas.—Encajes teñidos.—En el salón y en la calle.—Las mangas.—Tres en una.—Dos modelos.—Trajes campesinos.—Adornos.—Los peinados.—A lo Cleo de Merode.—Todo oculto.—Pies, manos y orejas.—Peinado "Verónica."—¡Solo la mitad!

Con motivo de varias reuniones aristocráticas han vuelto á exhibirse, aunque muy pudorosamente por cierto, digan lo que quieran algunos croniqueurs de modas, los trajes que pudiáramos llamar «históricos» y que no sé por qué razón llaman aquí los modistos «trajes de estilo» como si los demás no los tuviesen y bien definido y marcado.

Los de Luis XV, son hasta ahora los que con más aceptación se reciben, pero dicho sea en honor de la verdad indumentaria, el hecho es que aquellos trajes llevan importantes modificaciones, siquiera al pronto recuerdan los elegantísimos de aquella corte bulliciosa y distinguida.

En una de las soirées á que anteriormente me refería, he visto, mejor dicho, he admirado, un vestido de los mejor ideados y combinados que encontré esta primavera.

Es de crespón de China de un color rosa ligerísimo y en el borde inferior de la falda, lleva tres volantes con sus biéses. La túnica está adornada con encajes de color crema y el cuerpo se adorna de lo mismo, continuando así tiras de la falda hasta llegar á una especie de solapas de la misma tela que el traje.

Un estrecho cinturón de raso crema, del mismo tono de color que los encajes, separa el cuerpo de la falda.

Las mangas arrancan de un corte en punta análogo al de las solapas y en el escote un ramo muy grande de orquideas completa el adorno.

Debo advertir á mis lectoras que en todas las faldas que he visto en estas reuniones, los volantes caen sobre el suelo, resultando una especie de cola, no sólo por detrás, sino también por los delanteros, de tal modo que los pies lindísimos que antes solían quedar al descubierto aparecen ahora completamente ocultos bajo encajes ó sedas.



**SE VENDE**

la espiga de las dehesas de «Santa Engracia», «Casablanca y Cantillana» y «Rocilla.»

Para tratar, dirigirse á D. José Rincón.

Se arriendan casas y graneros en la travesía de Mesones.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3.  
Badajoz.

**Arriendo.**

Desde el día 1.º de Julio próximo se arriendan, juntas ó separadas, las dos casas números 8 y 10 calle de Donoso Cortés, propias para colegios ú otros establecimientos.

Darán más detalles, calle de San Blas, núm. 4.

Badajoz.—Tip. «La Minerva Extremeña.»

**F. SALUSTIANO Y COMPAÑÍA,**

REPRESENTANTES Y COMISIONISTAS

Calle de la Habana, núm. 24, principal izquierda,

MADRID

Gestión de toda clase de asuntos judiciales, del Notariado y administrativos. Adquisición y envío de documentos de cualquier índole y con especialidad los que se detallan á continuación.

Presentación y gestión del cumplimiento de exhortos, etc., etc.

Certificaciones de últimas voluntades, 6 pesetas. (Hay que remitir la partida de defunción del causante.)

Certificaciones de antecedentes penales, 7 pesetas. (Consignar el objeto para que se desea el documento, nombres de los padres del interesado y circunstancias personales del mismo.)

Presentación y gestión del cumplimiento de exhortos, 5 pesetas. (Facilitar los antecedentes que se consideren precisos para el mejor éxito de las diligencias que se interesen y envío de fondos para suplidos y pago de costas.)

NOTA. El envío de cantidades habrá de hacerse en libranza del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro, á favor de D. Francisco Salustiano.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN  
Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,  
ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO**

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893,  
y subvencionado por la Excm. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

**D. EMILIO MUÑOZ Y LEZA**

16, Arninas, 16.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de la ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, etc., perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz.

**Tarifa de precios.**

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	3	petas.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	2	—
Por un viale con pulpa para 12-14 id.....	8	—
Por un viale con pulpa para 24-28 id.....	16	—
Por un viale con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	20	—
Por una ternera vacunífera.....	150	—

NO SE SERVIRÁN LOS PEDIDOS QUE NO VAYAN ACOMPAÑADOS DE SU IMPORTE.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico del Dr. Ferran (vacunas contra el cólera, el tífus, la rabia, la bacera y otros), los cuales se expenden y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Muñoz

**LA FORTUNA LAS COLONIAS**

Menacho y Vasco Nuñez, 12

Santa Lucía, 4

Ultramarinos, Coloniales, Paquetería, Quincalla y Aguardientes

DE **JAIME GOMIS Y BENAGES**

En estos establecimientos, montados á la altura de los mejores de su clase, hallarán cuantas personas los visiten. un abundante surtido en ARROZ VALENCIANO, AZUCAR, CAFÉ, MANTECA DEL REINO Y EXTRANJERA, BACALAO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PESCADOS Y HORTALIZAS y otros.

CHOCOLATES, todas las renombradas fábricas, así como los de CRIOLLA, con preciosos obitos de regalo, de cristal y porcelana.

CALATRAVAS, con veinte jicaras, en paquetes de medio.

LOS PADRES AGUSTINOS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 466 gramos, ó sea libra antigua. Se expenden desde hoy en estos establecimientos.

Especialidad en AGUARDIENTES de todas clases y precios.

ALGODONES, en colores listados y lisos para medias, carretes y otros grandes existencias.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS

**LA FORTUNA Y LAS COLONIAS**

PRECIOS «COOPERATIVA»

Esta casa es proveedora de la Sociedad La Unión Ibérica.

En la Administración de este periódico, **ARCO-AGUERO, 18, BAJO,**

se admiten

**ESQUELAS DE DEFUNCIÓN**

hasta las ocho de la mañana.

**UNIÓN IBÉRICA**

ASOCIACION MUTUA DE CONSUMO GENERAL  
seguros de vida gratuitos.

Delegado en Badajoz, **TEODORO YAÑEZ GONZALEZ.**

Esta Sociedad es la más importante de todas las conocidas hasta el día, puesto que sus fines son mejorar las clases sociales, sin sacrificios de ningún género.

Se hacen seguros de vida gratuitos, por quinquenios, obteniéndose las ventajas siguientes:

1.º El 25 por 100 del consumo que hagan los asociados cada quinquenio en los establecimientos proveedores de la Sociedad, se le entregará al asociado ó á sus herederos si fallece.

2.º Instrucción de primera y segunda enseñanza á los hijos de los asociados que lo soliciten.

3.º Abonarles el grado de bachiller en artes á los niños y dotes de 250 pesetas á las niñas de doce años cuyo capital,

se le entregará cuando llegue á la mayor edad.

4.º Colocación por cuenta de la Sociedad á los asociados que queden sin ella.

5.º Préstamos á los mismos con un interés de 6 por 100 anual.

6.º Construcción de una casa-hotel por el precio que pague de alquiler en su domicilio habitual; esta casa pasará á ser de sus herederos si falleciere y si no fallece será del asegurado á los diez años de vivir en ella, siendo de propiedad absoluta y sin tener que pagar nada.

Para más detalles, dirigirse á D. Teodoro Yañez, calle de San Juan, 45, pral., Badajoz.

NOTA. Representantes de partidos judiciales se desear con buen sueldo.

**TRASPASO O REALIZACION**

El dueño del acreditado establecimiento de vinos, aguardientes, alcaholes y demás bebidas espirituosas, situado en la calle de San Juan, núm. 47, hace publico que traspara ó realiza todas las existencias de esta casa, á precios muy baratos, bien por junto ó por separado. Dichos artículos son los siguientes:

Dieciséis clases de vinos generosos, de Jerez y Manzanilla embotellados, y de Valdepeñas tinto y blanco, á 50 céntimos el litro.

Aguardientes: Sencillo, doble, triple, imperial, aromático, Constantina, Ojén, Mono, Jativa, Cazalla doble y triple, guindas, uvas, melocotón, rom, coñac, Ginebra y alcaholes de 35 y 40 grados.

Hay además un buen surtido de dama-juanas y bombonas, de cristal, de una á cuatro arrobas de cubida y bocoyes y cubas, desde 16 hasta 700 litros, dos estanterías nuevas, acristaladas; dos mostradores, medidas, cristalería y todo lo concerniente á establecimientos de esta clase.

Las personas que quieran adquirir los artículos y objetos expresados, pueden dirigirse á dicho establecimiento, donde darán razón.

**LEED** TODAS LAS SEMANAS

**VIDA NUEVA**

El más barato y el de más cantidad de texto de todos los semanarios españoles.

Redactores: Eusebio Blasco, Vicente Blasco Ibañez, Mariano de Cavia, Alfredo Calderon, Nicolás Estévanez, Enrique Lloria, José Nakens, Jacinto Octavio Picón, Benito Perez Galdós, Dionisio Perez, Pio Quinto, Rodrigo Soriano y Zeda.

Precio del número, 10 céntimos.

Se desean corresponsales en los siguientes puntos: Albuquerque, Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Llerena, Mérida, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena, Fuente del Maestro y Los Santos.

Pídanse números de muestra á la Administración, Montera, 51, Madrid.

# LA CASA MATIAS LOPEZ

MADRID - ESCORIAL.

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y el extranjero.

PREMIADOS EN CUANTAS EXPOSICIONES HA CONCURRIDO.

De venta en todos los ultramarinos y confiterías de esta.

Depósito central: **MONTERA, 25.**

## BANCO AGRICOLA ESPAÑOL

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID

CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 DE PESETAS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente; Excmo. Sr. D. Marcial González de la Fuente.— Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Leopoldo Bremón y Cabello.— Vocales, Excmo. Sr. D. Manuel Balásano y Topete.— Sr. D. Juan Felipe Sendin.— Excmo. Sr. D. Juan de Pol y Fondesviela.— Sr. D. Antonio Santonja.— Excmo. Sr. D. Manuel de Eñola.— Ilmo. Sr. D. Daniel Balaciart.— Ilmo. Sr. D. Saturnino Lacal.— Secretario, D. Manuel Jorroto Paniagua.— Director gerente, Sr. D. L. Bremón y Lianos.

Esta Sociedad efectúa á PRIMA FIJA y bajo TARIFAS MUY REUCIDAS **SEGUROS DE COSECHAS, DE GANADOS Y DE INCENDIOS**

dando á sus asegurados toda clase de facilidades para el pago de sus primas.

SEGURO ESPECIAL DE VIDA PARA LABRADORES

Asimismo concede Préstamos á Labradores, de 250 á 5.000 pesetas sobre cosechas recogidas, ganados, aperos de labranza y demás garantías **AL 6 POR 100 ANUAL**, encargándose de la compra-venta de toda clase de productos agrícolas, por cuenta de los propietarios.

Para más informes dirigirse á las Oficinas del Banco en Madrid, Fei-pe V, 2, ó á sus delegados en provincias.

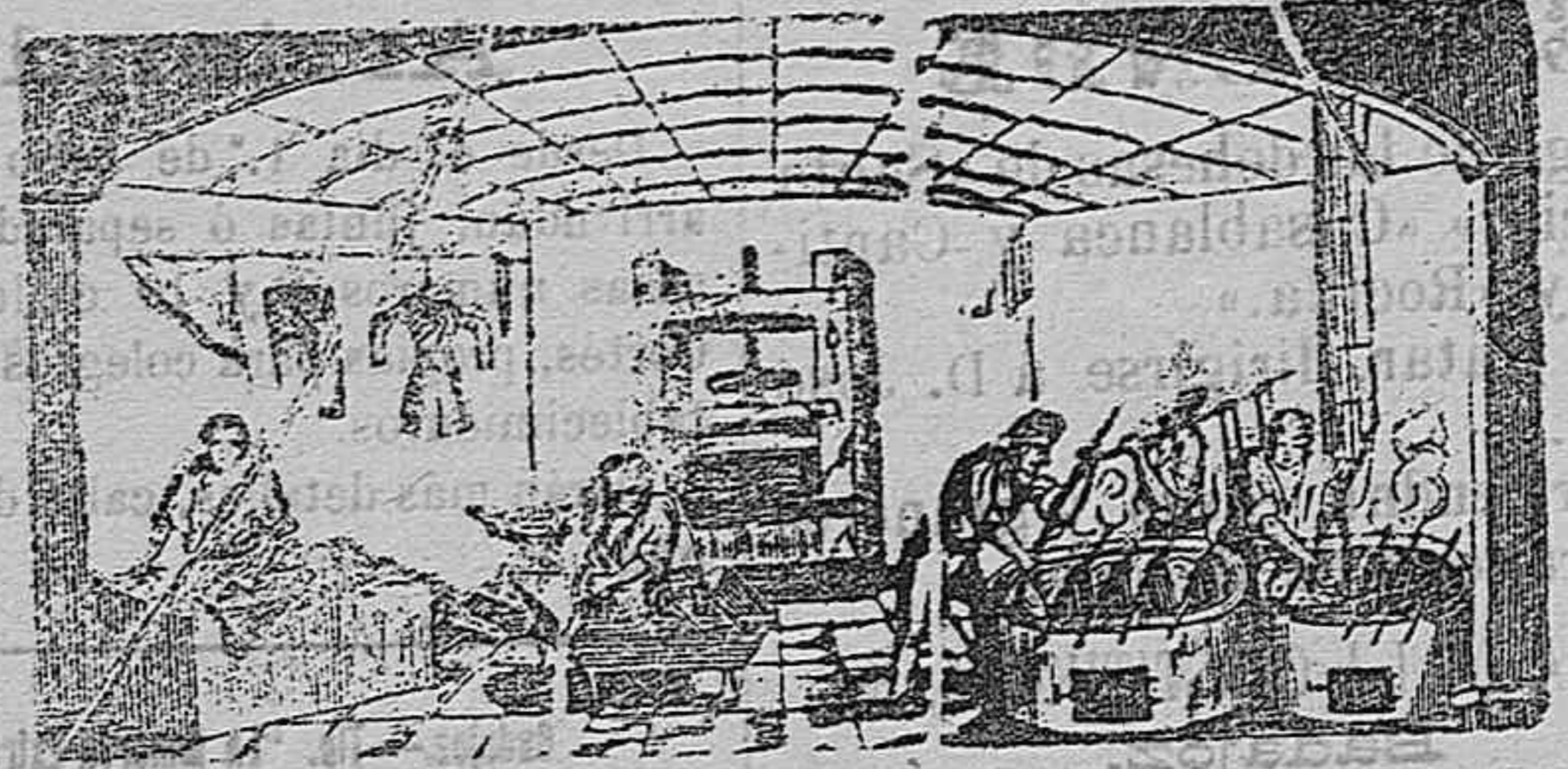


### PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ

M<sup>rs</sup> PESETAS

el que presente Cáps. de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de St. de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID



## GRAN TINTORERIA QUÍMICO-FRANCESA

Á VAPOR Y QUITAMANCHAS

DE

**Fernando Bourrellier Rico.**

En dicho establecimiento se tiñen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes, se lavan y tiñen toda clase de prendas de caballero, sin necesidad de deshacerlos. Se limpian pañuelos de Manila bordados, dejando éstos intactos, y guantes de cabritilla, sin des- [arles olor, y se tiñen de negro. Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.

**SE TIÑEN LUTOS EN 48 HORAS**

ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA.

Precios convencionales. **BADAJOS.-Santo Domingo 18 y 20.-BADAJOS.** Precios convencionales.

Taller: **Calle De Gabriel, 32.**

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

La Prevision y Banco Vitalicio de Cataluña.

COMPANIAS DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, REUNIDAS.

GARANTIAS:

CAPITAL SOCIAL..... PTAS. 15.000.000'00

RESERVAS en 31 de Diciembre de 1891..... PTAS. 9.233.968'05

Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Junio de 1895..... PTAS. 195.906.987'44

Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos en igual fecha..... PTAS. 12.691.707'02

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y depósitos devengando interés.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA.

omificio social: **Ancha, 64.—BARCELONA.**

Delegado é Inspector de Extremadura: **D. Cayetano Lledó. Arias Montano, 18. Badajoz.**

AGENTES: **D. José Blazquez y D. Calixto Quijano.**

SUBINSPECTOR: **D. Miguel Pimentel.—CALATRAYA, 10.**

# LA REGION EXTREMEÑA

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA,")

### PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

**ARCO-AGUERO, 18 BAJO,**

**BADAJOS**

NO SE PUBLICA LOS LUNES

### SUSCRIPCIÓN

En Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.

Ex provincias, trimestre, 5 ídem.

tranjero, trimestre, 6 ídem.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico.

PAGO ADELANTADO